

necesariamente hay que adquirir en el extranjero por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Rolls Royce Limited», de Derby, Inglaterra, «Repuestos para motor Rolls Royce Merlin», por un importe total de cinco mil novecientos ochenta y ocho libras esterlinas, dos chelines y once peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a un millón cien mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1048/1962, de 3 de mayo, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Mil bujías RHM-40E»

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mil bujías RHM-cuarentaE», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Champion Spark Plug Company», de Toledo uno, Ohio, Estados Unidos de América, «Mil bujías RHM-cuarentaE» por un importe total de dos mil ochenta y un dólares con sesenta y cinco centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ciento cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1049/1962, de 3 de mayo, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Repuestos para motor Lycoming O-360-D2A».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Repuestos para motor Lycoming O-trescientos sesenta-DdosA», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la casa «Lycoming Division Avco Corporation», de Williamsport, Pennsylvania, Estados Unidos de América, «Repuestos para motor Lycoming O-trescientos sesenta-DdosA», por un importe total de treinta y nueve mil

quinientos treinta y ocho dólares con ochenta y tres centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a dos millones quinientas sesenta mil pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1050/1962, de 3 de mayo, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Aeropuerto Las Palmas-Gando.—Edificio central eléctrica».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Aeropuerto Las Palmas/Gando. Edificio central eléctrica» y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto Las Palmas/Gando. Edificio central eléctrica», por un importe total máximo de un millón ciento cincuenta y ocho mil trescientas ochenta pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 1051/1962, de 3 de mayo, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Edificaciones edificio cuarto.—Zona Sur (terminación)»

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto «Aeropuerto de Madrid/Barajas. Edificaciones edificio cuarto. Zona Sur (terminación)», cuyas condiciones técnicas han de ser presentadas por los licitadores, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de los Entidades Estatales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid/Barajas. Edificaciones edificio cuarto. Zona Sur (terminación)», por un importe total máximo de diecinueve millones novecientas doce mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA